

# EXTREMADURA

DIARIO CATOLICO

Año XV Cáceres, Jueves 20 de Octubre de 1938. - III Año Triunfal Núm. 4.742

## La voz del Caudillo:

Nosotros siempre defendimos, por razones de dignidad nacional y de principios, nuestro derecho a "considerarnos beligerantes por haber cumplido con exceso todos los requisitos de que las normas internacionales han consagrado a través de la Historia. Con la España nacional se ha cometido la enorme injusticia de que en dos años de lucha no se la reconocieran sus derechos, no obstante darse el caso «único en la Historia» de estar su Gobierno reconocido de «jures» por once naciones (de ellas dos de las más grandes potencias) y de «facto» por otras diez naciones, más el mantenimiento de relaciones oficiales con otros catorce países diferentes.

(Generalísimo FRANCO)

# Objetivos del puerto de Denia bombardeados

## Parte oficial de guerra

Sin novedades dignas de mención.

### ACTIVIDAD DE LA AVIACION

Ayer fueron bombardeados los objetivos militares del puerto de Denia, alcanzando muelles y tinglados.

Salamanca, 19 de octubre de 1938. - III Año Triunfal. - De orden de S. E. el general jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

## NUUESTRO DERECHO A LA BELIGERANCIA

Insistimos sobre el tema. Queremos que se convierta esta reclamación nuestra en un hecho consumado con la rapidez que exigen las circunstancias. España tiene derecho a la beligerancia y en nombre de este derecho que es sagrado e imprescriptible lo decimos al mundo, para que aquellos pueblos que no han meditado, lo hagan y dejen abierto el camino de nuestro derecho.

La paz de Europa necesitaba del gesto del Caudillo de retirar miles de voluntarios italianos; el Generalísimo no ha dudado un momento en acceder a ello, porque estaba seguro que en correspondencia, esos pueblos interesados, abrirían los ojos de una vez.

No puede diferirse por más tiempo el reconocimiento de nuestro derecho a la beligerancia.

La justicia está clamando por este derecho. Negarlo o tenerlo en reserva por más tiempo es ir abiertamente en contra de la justicia y de la probidad y hasta hacerse reos de complicación.

España tiene derecho a la beligerancia. Cuantos requisitos se exigen para ello, los tiene superabundantemente nuestra Patria. Un ministro de la Gran Bretaña, que nos era amigo nuestro, dijo en tiempos, y esto fue acaso su mayor condenación, que nosotros teníamos este derecho sin discusiones de clase alguna. Sin embargo, si en silencio y no se consuma el reconocimiento.

El Derecho Internacional marca los requisitos: examínense, eschócese todos ellos y se verá que España los posee todos.

Reconocer a la España de Franco el derecho a la beligerancia, es mismo que reparar una injusticia, que ya hace tiempo debíamos haber sido considerados como beligerantes sin regateos, porque no puede negarse que en España hay guerra; si la hay, hemos de ser beligerantes a la fuerza; no reconocernos este derecho, equivale a tratar con una inteligencia enemiga o a intenciones malévolas o torcidas. La prolongación, supondría nuevas vidas inmoladas solo por este hecho.

La guerra de España puede tener consecuencias. De ella, dependen en gran parte la futura política de Europa. Se impone por lo tanto la necesidad de reconocer que en España hay una guerra y que esa guerra supone dos partes beligerantes.

Pedir que se reconozca esta realidad es el mínimo de justicia, es menos que España, la de Franco, puede reclamar en nombre de su derecho legítimo.

Todos los españoles están con el Caudillo en esto como en todo: España pide el reconocimiento de su derecho a la beligerancia.

Y aun hay más: la propia justicia, el bienestar, la paz de Europa, también piden este reconocimiento con carácter urgente sin dilaciones, sin remilgos, sin regateos, que cuando se trata de problemas fundamentales como este, no puede demorarse la conclusión ni puede dejarse pasar el tiempo en contemplaciones de cualquier género que sean.

España reclama su derecho, lo reclama ante el mundo competente. Espera que el clamor unánime de los españoles, no será en vano que nuestro derecho a que se reconozca que estamos en guerra, pueda ser disfrutado por el Caudillo, en defensa de la justicia, de la paz y de la victoria de nuestras armas.

## La jefe de las juventudes femeninas hitlerianas visita Sevilla

### Conferencia de Van Zeeland en Londres

Sevilla. — Procedente de Toledo llegó a esta capital la jefe de las juventudes femeninas hitlerianas.

Se le dispensó un entusiasta recibimiento.

Por la tarde fué obsequiada con un almuerzo al que asistió el general Queipo de Llano.

Este pronunció un discurso elogioso a Hitler y a la gran nación alemana.

La jefe de las juventudes hitlerianas contestó agradeciendo el homenaje y haciendo votos por el triunfo del Generalísimo, del que hizo un encendido elogio.

Durante el día visitó los principales monumentos de la ciudad, el Parque de María Luisa y los terrenos de la Exposición.

En todas partes fué objeto de grandes manifestaciones de afecto.

### CONFERENCIA DE VAN ZEE-LAND

Londres. — Ha pronunciado una conferencia el ex presidente del Consejo belga, Van Zeeland.

Echó de menos, al examinar la situación financiera del mundo, la falta de tratados entre los países totalitarios y democráticos.

### LA CONCENTRACION DE «FLECHAS»

Valladolid. — Ayer tarde marcharon en tren, con dirección a Sevilla, mil cuatrocientos juveniles, los cuales se unirán a los de las provincias de Huesca, Logroño y Madrid.

También llegó una expedición de niños de Palencia, Segovia y Santander, que se dirigen a la ciudad capital andaluza para asistir a la gran concentración del próximo día 29.

En la estación fueron todos despedidos por el jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, mandos y jefes de la misma Organización.

### ¿QUE HACER CON LOS VOLUNTARIOS?

Burgos. — El coronel de la Agencia Havas en Barcelona, comunicó a París que, al sedicente gobierno de la capital catalana, se le plantea el problema de que muchos países se niegan a aceptar los voluntarios por tratarse de gente indeseable, sin la que les va muy bien.

Parece que se invitará a otros pueblos de distinta nacionalidad a la de los voluntarios para que, mediante derrama, se los distribuyan.

### EL «CORONEL» VILLALBA, EN LIBERTAD

Barcelona. — Ha terminado la causa que se seguía contra el «coronel» Villalba, acusado por los rojos de la pérdida de Málaga.

La sentencia es de absoluta libertad. En favor del encartado declararon Largo Caballero y el «general» Sarabia.

### LA MENTIRA AL DESCUBIERTO

Barcelona. — La comisión inglesa que ha visitado la zona roja para investigar sobre los bombardeos aéreos, ha insistido en sus puntos de vista de que, con los citados bombardeos por la aviación nacional, se han destruido gran cantidad de edificios y afectado a la zona roja, a quien felicitó.

Este se entrevistó, por la tarde, con el señor García Valdecasas.

### EL MUSEO DEL ARTESANADO

Santander. — El ministro de Organización y Acción Sindical ha manifestado que, en el último Consejo de ministros, se había votado un crédito para la creación del Museo del Artesanado, que será instalado en las Delegaciones de la Central Nacional Sindicalista y Socioeconómica de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

## ¡Así es España!

Antes de cumplirse el primer aniversario de la iniciación del Alzamiento Nacional, la España de Franco declaraba solemnemente el derecho al trabajo, que tienen todos los españoles, como principio básico declarado en el punto quince del programa de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, no ha de ser regateado por el Nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos.

En su consecuencia, para que quienes padecieron un serio eclipse de patriotismo, pudiesen sustentarse y contribuir al sostenimiento de sus familiares, además de no ser gravosos a la Hacienda pública, se estableció por el Decreto 281 que definía este derecho, el jornal que había de corresponder a los que cumplieran el deber que de aquella prerrogativa se derivaba.

Atendido el problema de una manera provisional, en el devenir de los actos de gobierno le ha llegado el turno a la solución definitiva. Aquel afán apuntado en el primer año de la guerra, llega a su sazón antes que la contienda cese. Y, todavía se discute a la auténtica España la calidad de beligerancia!

El Ministerio de Justicia, desmenuando dicho Decreto 281, instituye los organismos locales encargados de cumplir la función tutelar cerca de las familias de los prisioneros; tutela que rebasa el aspecto puramente material y se adentre en el campo espiritual buscando el mejoramiento moral y político de aquellas.

Y para hacerlo extensivo a los presos mismos, el Patronato atenderá el fomento de las actividades de todo orden que tiendan a la formación religiosa, política, social, etc., de esta población penal.

Es posible que la ceguera de algunos les lleve a adoptar una actitud pasiva frente a este derecho al trabajo que generosa y humana concede la España Nacional a quienes quisieron despedazarla. Como estímulo y premio para los penados, se establece la condonación de tantos días de condena como se hayan trabajado, con lo que la jornada de labor duplica la eficacia retributiva de la pena. Es más, con una buena conducta y una laboriosidad probada, podrían los penados reducir la distancia que les separa de sus seres queridos, pasando destinados a establecimientos próximos a la residencia de éstos.

El detalle de la Orden que comentamos, puede apreciarse en el texto de la misma inserta en otro lugar de este número. Aquí, nos hemos limitado a destacar los jales de esta obra del Nuevo Estado, que dice más en favor del contenido social del Movimiento que todas las apologías dialécticas que pudieran hacerse.

El Caudillo guía a sus soldados a la victoria, sin descuidar al vencido, en el que vé con mirada cristiana, un compatriota y cuando menos un semejante, más digno de protección por más descaído. ¡Así es España! ¡Que lo sepa Europa!

## La España Nacional y el mundo

### Entrega de cartas credenciales del embajador extraordinario del Manchukuo

Burgos. — Ayer mañana hizo la presentación de cartas credenciales a Su Excelencia el Jefe del Estado el embajador extraordinario del Manchukuo Yang-Chse.

A las diez de la mañana se dirigió al Hotel Condestable donde este se hospedaba, el primer Introdutor de Embajadores Barón de las Torres y poco antes de las once de la mañana salieron ambos personajes en automóvil con dirección a la residencia del Caudillo.

Junto a la puerta principal del jardín del Palacio de Su Excelencia rindió honores una sección de la Mehzani con bandera y música.

El Generalísimo esperaba al embajador a la puerta del salón principal de la residencia acompañado del ministro de Asuntos Exteriores y vicepresidente del Gobierno y del jefe del Cuartel General, señor Martín Moreno.

A las once en punto y tras un toque de atención penetró en la residencia el embajador extraordinario con los miembros de la misión del Manchukuo que se encuentra en España. Rindió honores a la puerta del jardín el escuadrón de caballería mora de la guardia de honor del Generalísimo.

El Primer Introdutor de embajadores hizo la presentación de Yang-Chse al Jefe del Estado, a quien aquel hizo entrega de las cartas credenciales.

Después el Caudillo conversó con él unos momentos.

Terminada la ceremonia, el embajador regresó al Hotel Condestable con su séquito.

A su paso por las calles de Burgos fué objeto de grandes demostraciones de afecto.

Hizo el resumen el Obispo de la Diócesis, exhortando a todos a seguir con tesón, patriotismo y verdadero espíritu cristiano, el camino de apostolado social trazado en esta jornada, bajo el patrocinio del glorioso Santo extremeño, Pedro de Alcántara.

Se procedió al nombramiento de la Junta directiva de Unión Diocesana de Hombres de Acción Católica.

Con el ejercicio pladoso de la tarde terminó la jornada, que resultó brillantísima.

A la típica procesión del Santo por los alrededores del monasterio, se sumó todo el pueblo de El Pedroso.

## La esposa del Caudillo regresa a Burgos

Oviedo. — Ha regresado a Burgos la esposa del Caudillo.

Aunque no se había anunciado la marcha numerosa público acudió a la estación, frente al edificio donde ha estado hospedada, tributándole una entusiasta despedida.

Hasta el límite de la provincia la acompañaron los gobernadores civil y militar y el alcalde de la ciudad.

## Labor del Gobierno Nacional

EN LA VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO

Burgos. — El vicepresidente del Consejo fué cumplimentado ayer mañana por los subgobernadores del Banco de España, por el Nuncio de Su Santidad, monseñor Cicognani y por el embajador de Italia.

EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Burgos. — El ministro de Agricultura no recibió ayer visitas, por tener que asistir a la reunión de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Burgos. — El ministro del Interior fué cumplimentado ayer mañana por el gobernador civil de Alava y por el duque del Infantado.

LA COMISION DE RECUPERACION ARTISTICA

Vitoria. — La Comisión de Recuperación Artística ha enviado un telegrama al ministro de Educación Nacional dando cuenta de que, por investigaciones realizadas, se tiene conocimiento de que ha desaparecido de Madrid todo el tesoro artístico, que ha sido enviado a L-vante.

Así lo ha confirmado también una expedición de artistas e intelectuales franceses que han regresado de un viaje por la zona roja.

LOS PROFESORES QUE VISITAN ITALIA

Vitoria. — En el ministerio de Educación Nacional se ha recibido un telegrama del señor Ballesteros, jefe de la expedición de profesores que visita Italia, dando cuenta de que ha pronunciado una conferencia en Trípoli, con asistencia de gran número de personalidades de aquella ciudad, y en la que se patentaron las muestras de adhesión a nuestro país.

Los maestros españoles han asistido, en Roma, a una revista de Mussolini a la Policía italiana con motivo del aniversario de su fundación.

Cuando el «Duce» pasó junto a ellos, los maestros españoles le hicieron objeto de una gran ovación.

PEMAN VISITA AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Vitoria. — Ayer mañana estuvo en el ministerio de Educación Nacional cumplimentando al ministro, el ilustre escritor, don José María Pemán, autor de la obra «Historia de España», para segundo grado de enseñanza, y que ha sido aceptada para libro de sexto.

La obra es modelo de lo que deben ser estos trabajos.

El ministro de Educación Nacional tuvo frases de gran cordialidad y afecto para el señor Pemán, a quien felicitó.

Este se entrevistó, por la tarde, con el señor García Valdecasas.

EL MUSEO DEL ARTESANADO

Santander. — El ministro de Organización y Acción Sindical ha manifestado que, en el último Consejo de ministros, se había votado un crédito para la creación del Museo del Artesanado, que será instalado en las Delegaciones de la Central Nacional Sindicalista y Socioeconómica de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.



# Sección religiosa

Jueves, 20

SANTORAL

Santos: Juan Cancio, presbítero, Sindulfo, confesor; Feliciano, Máximo, Jorge, diáconos, Irene, Marta, Paula, Caprasio, Aurelio, mártires.

Misa de hoy, jueves, 20.—San Juan Cancio, confesor. Rito do- ble y color blanco.—Gloria.—2.ª oración de la octava de San Pedro de Alcantara.—Credo, por razón de la octava.

Misa de mañana, viernes 21.—Santa Ursula y compañeras vírgenes mártires. Rito doble y color encarnado. Gloria.—segunda oración de la octava, tercera de San Hilarión.—Credo.

### EL TERCER HIMNO DEL ROSARIO

El himno de Laudes del oficio del Sacratísimo Rosario comprende en sus cinco estrofas, de igual metro que las anteriores, los cinco misterios gloriosos.

Como nuestro Señor Jesucristo quiso obrar la redención humana mediante su Encarnación y su Pasión y Muerte, a las que siguió su Resurrección gloriosa, podemos distinguir tres fases distintas entre sí, a saber: Primera, la vida de Jesucristo antes de su Pasión. Segunda, su Pasión y Muerte; y tercera, su Resurrección.

De este modo las meditaciones del Rosario abarcan todos estos misterios con la denominación de gozosos, dolorosos y gloriosos respectivamente. Traducidas las estrofas del himno de Laudes, a que nos referimos, son las siguientes:

Primera.—Primer misterio de Gloria: «Ya, destruida la muerte, resucitó Cristo, vencedor de los infernos; y rotos los lazos de la culpa, abrió las puertas del cielo.»

Segunda: «A la clara vista de los hombres sube a los cielos y se sienta a la diestra del Padre, participando de su misma gloria.»

Tercera: «A sus entristecidos discípulos envía en lenguas de fuego el amor del Espíritu Santo, que haba prometido darles.»

Cuarta: «Libre del peso de la carne, la Virgen es elevada a los cielos, y recibida entre el júbilo del cielo y el cántico de los ángeles.»

Quinta: «Doce estrellas ciñen la frente de la purísima Madre que, junto al trono del Hijo, impetra sobre toda la criatura.»

### QUILTOS PARA NOY

En las Parroquias la comunión de los coros eucarísticos y la Hora Santa.

Santa María. — Misas a las siete y media, ocho y ocho y media. Por la tarde el ejercicio a las ocho.

San Mateo. — Misas a las siete y media, ocho y ocho y media. Ejercicio de la tarde a las seis y media.

San Juan. — Misas a las siete y media, ocho, ocho y media, nueve y nueve y media. Rosario y Visita al Santísimo a las seis y media.

# El derecho al trabajo de los presos en la España nacional

## Se facilita la asistencia material a sus familiares y el mejoramiento espiritual y político de unos y otros

### Importante Orden del Ministerio de Justicia

Ilustrísimo señor: El Decreto número 281 de 28 de mayo de 1937, proclama el derecho al trabajo de los presos por delitos no comunes, como peones o en otras clases de empleos o labores, en atención a su edad, a su eficacia profesional y a su buen comportamiento.

La organización y utilización del trabajo de los presos trae como consecuencia, según el citado Decreto, el abono a las mujeres de los reclusos de una cantidad de dos pesetas sobre la una cincuenta que se abonan para manutención del recluso y los cincuenta céntimos que se le entregan en mano, y el de una peseta más por cada hijo menor de quince años que viviere al amparo de la madre, hasta el límite que alcance el jornal de los braceros en la localidad.

Juntamente con el auxilio material para vivir la vida física que el Decreto expresado establece, convienció que los órganos encargados de hacer efectivo ese subsidio tengan la vocación de apostolado y acción necesarios para completar esa obra de asistencia material, con la necesidad de procurar el mejoramiento espiritual y político de las familias de los presos y de estos mismos. De aquí la conveniencia de crear, en cada pueblo y ciudad en que haya familias de presos que trabajen, una o varias juntas locales Pro Presos, que, compuesta de representantes del alcalde, con el párroco respectivo, y otro vocal femenino elegido entre los elementos más caritativos y celosos, tendrán como misión recibir las cantidades destinadas a las familias de los reclusos trabajadores y entregárselas a éstas, inspeccionando, al visitar a los beneficiarios, las alteraciones del jornal que corresponde percibir a cada familia por el aumento o disminución de personas que tuvieren derecho al subsidio, así como recoger para su curso los recibos, por duplicado, de las cantidades entregadas a las familias, procurando, además, aliviar a aquéllas en sus necesidades con espíritu de verdadera asistencia y solidaridad social, y promover, en lo posible, la educación de los hijos de los reclusos en el respeto a la Patria, relacionándose, a tal efecto, con las demás autoridades y organismos públicos locales y con el Patronato Central de la Jefatura del Servicio Nacional.

Por otra parte, el Patronato que en el Ministerio se establece tendrá como misión el encuzamiento de los servicios específicos antes señalados y otros complementarios de selección de personas que puedan colaborar a los trabajos de las Juntas locales; la organización, mediante los asesoramiento necesarios, de las bibliotecas de los establecimientos penitenciarios y de los libros, folletos y artículos de periódicos que han de ser leídos en común en dichos establecimientos a las horas que se designen; la organización de grupos de conferenciantes, con previo señalamiento de temas, que han de realizarse cerca de los reclusos una labor de propaganda política y ciudadana, así como el encuzamiento, estímulo y apoyo a las iniciativas privadas que han empezado a surgir, para acometer la ingente labor de arrancar de los presos y de sus familiares el veneno de las ideas de odio y antipatía, sustituyéndolas por la de amor mutuo y solidaridad es. rechazada entre los españoles.

En orden a conseguir los fines

Artículo quinto. — Corresponderá al Patronato Central de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones: Primero. — Recibir y otorgar las peticiones de presos en los distintos establecimientos para trabajos a favor del Estado, de las Diputaciones o de los Ayuntamientos, así como para aquellas obras privadas que, a propuesta de la expresada Junta, el Ministerio de Justicia declare la utilidad pública o social.

Segundo. — Reclamar del Registro índice de la población reclusa, creado en la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones por Orden ministerial de primero de septiembre pasado («Boletín Oficial» de 4 del mismo), o de las Direcciones de prisiones, las relaciones de los reclusos que puedan trabajar en una obra, con relación de los nombres, apellidos, profesión, edad, naturalización, último domicilio y estado de aquéllos y del lugar en que extinguiéndose condena.

Tercero. — Reclamar del Ministerio de Hacienda o de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos o particulares, las cantidades globales para atender puntualmente el pago de los haberes de las familias de los reclusos, llevando a cabo su percepción.

Cuarto. — Recibir las reclamaciones de haberes para las familias de los reclusos que trabajen, formuladas por los directores de los establecimientos penales, a virtud de las declaraciones de los penados y de los certificados prescritos, y ordenar las remisiones del importe de dichos haberes a las familias beneficiarias por conducto de las Juntas locales, las que los abonarán previa comprobación de hallarse justificada la reclamación de aquéllos.

Quinto. — Recibir las cuentas justificadas de dichos abonos y rendir a la Hacienda, entidades o patronos, previa la aprobación del Servicio Nacional de Prisiones, las que se justifiquen la inversión de los libramientos recibidos.

Sexto. — Proponer igualmente al Gobierno, al fin de cada año, la condonación de tantos días de condena a favor de los reclusos que hayan trabajado como sea el número de días que hayan trabajado en efecto, con rendimiento real no inferior al de un obrero libre y hábil, según certificado expedido conjuntamente por los directores de los establecimientos penales y los jefes o directores de los trabajos; a que, además, acrediten intachable conducta por medio de acta de la Junta de Disciplina de los establecimientos.

Séptimo. — Proponer a la Jefatura el cambio de destino de los penados que, por su excelente conducta y laboriosidad, lo merezcan, cuando lo soliciten, para situarse en establecimientos de reclusión más próximos al lugar en que reside su familia.

Octavo. — Encauzar y dirigir las actividades privadas que surgen en sentido de ejercer cerca de los reclusos una propaganda adecuada de carácter político y ciudadano, organizando grupos de conferenciantes y aprobando previamente los temas de todos los órdenes que han de desarrollarse en las conferencias.

Noveno. — Nutrir, mediante los asesoramiento necesarios, las bibliotecas de los establecimientos penitenciarios y adquirir directamente los libros, folletos, revistas y periódicos que han de ser leídos en común en dichos establecimientos a las horas que se designen.

Décimo. — Fomentar la propaganda y asistencia religiosa de los reclusos, ayudando y favoreciendo en su labor a los capellanes y a aquellas personas o entidades eclesiásticas o seculares que ofrezcan las debidas garantías y que quieran dedicar su actividad a procurar el mejoramiento moral y religioso de los reclusos.

La representación del Patronato queda enteramente encomendada a su presidente, el jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Artículo sexto. — Se atenderán preferentemente las peticiones de obreros reclusos para obras del Estado, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.

Los patronos de obras particulares en las que trabajen los reclusos, pagarán a la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones el salario integro que, según las bases de trabajo que rijan en la localidad, correspondiera pagar a los trabajadores reclusos si se tratase de obreros libres; y este organismo, después de abonar el subsidio a que hubiere lugar en su caso, a las familias de los trabajadores reclusos hasta el límite establecido, ingresará el remanente en la Hacienda a beneficio del Estado.

Artículo séptimo. — Será cuenta de la entidad o patrono a cuyo servicio trabajen los presos, el pago de todos los seguros sociales que se establezcan con carácter obligatorio en favor de los obreros libres, tales

## CORCHERO-COLONIALES-MERIDA

### Vendedores en toda España

**Depósito de Ganado en Cañaverall**

Se vende un mulo de desecho en pública subasta el día 29 del actual, a las once de la mañana, siendo el anuncio a cargo del comprador. — El Jefe del Depósito, Francisco Borrallo.

## La neutralidad belga

Bruselas. — Como ya es sabido, el pasado viernes presenté sus cartas credenciales al rey Leopoldo III, el embajador de Alemania en Bélgica, señor von Buelow Schwante. El embajador transmitió al mismo tiempo al rey de los belgas los sinceros deseos del Führer por su bienestar y el de la nación belga.

Con tal motivo, en los círculos políticos de Bruselas ha vuelto a ser tema de conversación la cuestión de la política de neutralidad belga.

La más estricta independencia política exigida por todos los belgas desde hace años y, ante todo, por los flamencos, es la única que puede satisfacer las necesidades de la nación unida estrechamente con todos sus países vecinos por relaciones de carácter muy distinto.

Por lo que a Alemania se refiere, es indudable que, con su declaración de 1936, adoptaba la lógica actitud que debía adoptar ante la nueva situación europea y con arreglo a los sinceros deseos de paz del Reich.

## Nuevo jefe para el Departamento de Prensa e Información del "Quai D'Orsay"

Berlín. — Toda la Prensa alemana ha acogido con gran satisfacción la noticia de que va a ser nombrado otro nuevo jefe para el Departamento de Prensa e Información del "Quai D'Orsay", puesto que en Alemania se consideraba, y con razón, que este departamento venía siendo el centro instigador de una política insidiosa.

El director del Departamento de Asuntos Políticos del "Quai D'Orsay", Massigli, ha sido, a su vez, trasladado a Ankara.

## LA ARABIA

Gran refinación de café y fabrica de chocolates de LUCAS BOTICARIO CAÑAVERAL (CACERES)

Pruebe usted el excelentísimo chocolate número 8 en envuelta interior de papel plata y el 48 por 100 de cacao.

## Nuevos incidentes en Palestina

Jerusalén. — Se comunica que entre las ciudades de Jerusalén y Jaffa ha habido de nuevo sangrientas luchas a causa de las cuales han resultado muertos varios indígenas y soldados ingleses.

La conducción petrolífera de Haifa ha sido asaltada.

En el barrio viejo de Jerusalén han explotado varias bombas y ha habido encuentros entre la policía y los ciudadanos.

Parece ser que de las guarniciones de Malta y Alejandría han sido enviados dos mil cuatrocientos soldados como refuerzo de las tropas inglesas de Palestina.

### Viva Franco!

JEREZ "LA RIVA" COGNAC "LA RIVA"

**"AVISO AL PUBLICO"**

Servicio Cáceres - Trujillo - Madrid

A partir del día 1.º de Octubre, este servicio tendrá su fin en el pueblo de Mostoles en lugar de llegar a Getafe como se ha hecho en el mes de Septiembre.

Salida de CACERES a las 12.45. Llegada a MOSTELES a las 20.15. de MOSTELES a las 7.15. Llegada a CACERES a las 14.00.

Este servicio, tanto la ida como la vuelta, enlaza con todas las líneas de automóviles que llegan y salen de Cáceres y con los trenes de Cáceres a Sevilla y Cádiz.

Cáceres 29 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Sociedad Anónima Miral, (Sección de Automovilismo del Oeste).

EL JOVEN

**MANUEL MENA MARTINEZ**

De Ibañerando (Cáceres)

Alférez del Primer Tabor de Tiradores de Inf

Que dió su vida por Dios y por la Patria el día 21 de Septiembre de 1938, a los 19 años de edad

R. I. P.

Su desconsolada madre doña Carolina Martínez Cabrera; hermanos don Juan, doña María, don Antonio, doña Felisa, doña Obdulia y don Andrés; hermanos políticos, doña Francisca, don Andrés y don Fulgencio,

RUEGAN a sus amistades le tengan presente en sus oraciones, por lo que les quedarán agradecidos.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

La Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones queda encargada de poner en pleno vigor los órganos de dirección y ejecución de los servicios a que esta Orden se refiere, en el plazo máximo de dos meses, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de los Estados».

Lo digo a vuestra Ilustrísima para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a vuestra Ilustrísima muchos años.

Vitoria, siete de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — TOMAS DOMINGUEZ AREVALO.

Ilustrísimo señor jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

**CACERES-PLASENCIA**

Servicio diario en magníficos ómnibus

DE CACERES A PLASENCIA DE PLASENCIA A CACERES

